

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

**Informe Final
Corporación Municipal de
Desarrollo Social de
Antofagasta**



Fecha : 30 de diciembre de 2010

N° Informe : 37 / 2010



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CONTRALORIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA

Auditoría e Inspección
Control Técnico de Obras

C.E. 1.008/2010

REMITE INFORME FINAL SOBRE
AUDITORÍA DE OBRAS, PRACTICADA EN
LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE
ANTOFAGASTA.

ANTOFAGASTA, N° 002903 30.12.2010

La Contralor Regional de Antofagasta, cumple con remitir a Ud., debidamente aprobado, el informe final N° 37 de 2010, con el resultado del examen practicado a la materia señalada en el epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

VIRGINIA GODOY CORTES
Contralora Regional
Antofagasta
Contraloría General de la República

A LA SEÑORA
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA
PRESENTE



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
Auditoría e Inspección

C.E. 1.009/2010

REMITE INFORME FINAL SOBRE
AUDITORÍA DE OBRAS, PRACTICADA EN
LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE
ANTOFAGASTA.

ANTOFAGASTA, N° 002904 30.12.2010

La Contralor Regional de Antofagasta que suscribe, cumple con remitir a Ud., debidamente aprobado, el informe final N° 37, de 2010, con el resultado del examen practicado en esa entidad, sobre la materia identificada en el epígrafe, a fin de que en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese Órgano Colegiado, entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de Secretario del Concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

VIRGINIA GODOY CORTES
Contralora Regional
Antofagasta
Contraloría General de la República

A LA SEÑORA
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA
P R E S E N T E



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
Auditoría e Inspección

C.E. 1.010/2010

REMITE COPIA DEL INFORME FINAL
SOBRE AUDITORÍA DE OBRAS,
PRACTICADA EN LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE
ANTOFAGAST.

ANTOFAGASTA, N° 002902 . 30.12.2010

Adjunto sírvase encontrar una copia del informe final N° 37, de 2010, sobre la materia identificada en el epígrafe, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

VIRGINIA GODOY CORTES
Contralora Regional
Antofagasta
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL (S)
MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA
P R E S E N T E



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CONTRALORIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA

Auditoría e Inspección
Control Técnico de Obras

INFORME FINAL SOBRE AUDITORÍA DE OBRAS. PRACTICADA EN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE ANTOFAGASTA.

ANTOFAGASTA, 29 DIC 2010

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría General, y de acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se practicó una auditoría sobre inversión en obras de infraestructura ejecutadas por la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta (CMDS), en el período comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de mayo de 2010.

OBJETIVO

El trabajo tuvo por finalidad efectuar un examen selectivo de las obras ejecutadas por esa Corporación, y verificar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes relacionadas con su proceso de licitación, adjudicación, contratación y ejecución técnica y financiera.

METODOLOGÍA

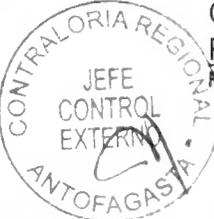
El examen se realizó de acuerdo con las normas y procedimientos de control aceptados por este Organismo Contralor, aprobadas mediante las resoluciones N°s 1.485 y 1.486, de 1996, y en conformidad con la Metodología de Auditoría de la Contraloría General de la República (MAC), contemplando la inspección técnica de las obras, revisiones selectivas de los registros contables y su documentación de respaldo, y otros procedimientos necesarios según las circunstancias.



A LA SEÑORA
VIRGINIA GODOY CORTÉS
CONTRALOR REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PRESENTE

RGV/CFG





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CONTRALORIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA

Auditoría e Inspección
Control Técnico de Obras

2

UNIVERSO Y MUESTRA EXAMINADA

El universo de gastos generados en obras de mejoramiento, mantención y reparación de establecimientos educacionales y de salud, en el periodo sujeto a examen, ascendió a un total de \$ 1.164.261.050.- En tanto, se consideró una muestra selectiva de diecinueve (19) obras ejecutadas en establecimientos educacionales y de salud, los que se detallan en el anexo N° 1, por la suma de \$ 358.673.031.-, representativa del 31% del universo seleccionado.

ANTECEDENTES GENERALES

La Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, CMDS, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, autorizada mediante decreto N° 1.173, de 1982, del Ministerio de Justicia. Su función principal es la asistencia social, que desarrolla a través de la administración y operación de los servicios traspasados de la Municipalidad de Antofagasta, equivalente a 50 unidades educativas y 6 consultorios. La corporación es presidida por la alcaldesa de la comuna de Antofagasta, quien ejerce sus funciones a través de una secretaria general ejecutiva.

La corporación se encuentra conformada por seis (6) direcciones a saber, Educación, Salud, Recursos humanos, Administración y finanzas, Promoción de salud y calidad de vida, Obras y planificación.

Esta última es la encargada de velar por la mantención de la infraestructura de los establecimientos de educación y salud, así como también de gestionar, diseñar y construir los proyectos de mejoramiento, ampliación y nuevas obras de la entidad.

Mediante oficio N° 2.582, de 2010, este Organismo de Control remitió a esa Corporación Municipal, con carácter confidencial, el preinforme N° 37, que contenía las observaciones establecidas al término de la visita, con la finalidad que la autoridad tomara conocimiento de ellas y formulara los alcances y precisiones que a su juicio procedieran.

La entidad dio respuesta mediante oficio N° 2.239, de 24 de diciembre de 2010, recibido en esta Entidad de Control el día 27 del mismo mes y año, fuera del plazo concedido para el efecto, el que había sido prorrogado hasta el 23 de diciembre del presente año. Por consiguiente, los argumentos y antecedentes aportados no fueron considerados para la emisión del presente informe final, y las observaciones comunicadas inicialmente se mantienen en todas sus partes. Lo anterior, sin perjuicio que la información allegada será considerada en la etapa de seguimiento del informe final.

RESULTADO DEL TRABAJO

I. SOBRE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

La evaluación de control interno practicada consideró el análisis de las actividades y procedimientos existentes, implementados

Washington 2675, Piso 2, Antofagasta - Fono 652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CONTRALORIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA

Auditoría e Inspección
Control Técnico de Obras

3

por la corporación para el desarrollo normal de sus operaciones. Al respecto, se constató la existencia de una serie de debilidades, las que deben ser atendidas por la entidad, cuyo resultado se expone a continuación:

1. La corporación no contaba con un registro de contratistas actualizado que le permitiera mantener información acerca de los participantes en los procesos de contratación para la ejecución de las obras. Al respecto, el registro vigente databa del año 2007, y al momento de la visita de fiscalización efectuada por este Organismo de Control estaba en vías de actualización.

Lo anteriormente expuesto, implica una debilidad de control interno, toda vez que la entidad se expone a contratar obras con proveedores que no han acreditado solvencia económica ni capacidad técnica suficiente para ejecutar los trabajos requeridos.

Cabe señalar que, según lo establecido en el artículo 23 y siguientes del Reglamento del Registro General de Contratistas de Obras Mayores y Menores de la entidad, se establecían una serie de requisitos económicos para la inscripción de los contratistas en el señalado registro, entre los cuales figura la presentación de balances, declaraciones de renta, declaraciones de impuesto al valor agregado, información de contratos y boletas de garantía, entre otros documentos.

2. La entidad auditada no contaba con un instructivo acerca de la documentación que debía requerirse a las empresas contratistas para autorizar los estados de pago de las obras que no se regulan por bases administrativas, lo que denota la ausencia de un criterio uniforme para determinar los antecedentes que debían incluirse en el respaldo de los gastos que debían acreditarse.

3. La corporación no exigió caución en los procesos de contratación de obras de emergencia en los establecimientos a su cargo. Lo anterior implica que una cantidad significativa de recursos fiscales quedó sin resguardo ante posibles incumplimientos por parte de los contratistas encargados de ejecutar ese tipo de obras.

4. La Unidad de Control Interno de la corporación no disponía de un plan de auditorías que permitiera detectar los potenciales errores o irregularidades en el proceso de contratación de obras de acuerdo a las disposiciones del Reglamento sobre Contratistas de esa entidad, limitándose a efectuar, sobre la materia, un control documental sobre los pagos que se realizan, validándolos en el pie de firma del comprobante de contabilización.

5. La Unidad de Obras no contaba con un procedimiento de control formal sobre la ejecución de las obras. En ese sentido, no se confeccionaban listados de chequeos, protocolos o cartillas de control con el fin de registrar el cumplimiento de los procesos constructivos según la normativa vigente y los requerimientos de la propia corporación.

6. Las certificaciones de recepción de las obras ejecutadas, preparadas por los inspectores técnicos de obra (I.T.O.), no detallaban cada una de las partidas que se reciben ni la fecha exacta en que las obras fueron terminadas, en contravención a lo estipulado en el artículo 84 del Reglamento del Registro General de Contratistas de la corporación. Lo anteriormente expuesto constituye una debilidad de control interno, toda vez que impide contar con información propicia para acreditar el cabal cumplimiento de las obligaciones contempladas en las obras, y si éstas se ejecutaron en el plazo convenido.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CONTRALORIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA

Auditoría e Inspección
Control Técnico de Obras

4

7. No se elaboraron especificaciones técnicas de los trabajos ejecutados en las escuelas, D-58, D-66, D-68, D-73, D-129, E-87, y en los consultorios Centro Sur y Juan Pablo II. Este hecho implica la ausencia de detalles en tipos y calidades de materiales para ejecutar las partidas, como también en los controles a los que está afecto el contratista.

II. SOBRE EXAMEN DE CUENTAS.

El trabajo efectuado contempló el examen de la documentación que respalda las operaciones de gasto correspondiente a 19 obras de mejoramiento, mantención y reparación de establecimientos educacionales y de salud de la corporación.

De la revisión practicada se determinaron las siguientes observaciones:

II.1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

A. Observaciones Generales

1. Se verificó que catorce (14) de las diecinueve (19) obras no habían sido formalizadas mediante la celebración de un contrato de ejecución de obras, entre la corporación y los contratistas respectivos, cuyo detalle se presenta en anexo N° 2.

De esta forma, se infringió el artículo 32 del Reglamento sobre Contratistas de la corporación, el que dispone que "una vez publicitada la adjudicación deberá procederse a celebrar el contrato de que se trate, sea de ejecución de obra, encargo de estudio análisis de terreno, etc".

Sin perjuicio de lo anterior, en materia de prueba de las obligaciones no se dio cumplimiento al artículo 1.709, del Código Civil, el cual señala que "deberán constar por escrito los actos o contratos que contienen la entrega o promesa de una cosa que valga más de dos unidades tributarias".

2. Con excepción de la obra "Mejoramiento de Infraestructura Escuela E-88, Edda Cuneo Donagio", se constató que en todos los demás proyectos no se utilizaba un libro de obras, en contravención de lo establecido en el artículo 143, inciso tercero, del decreto ley N° 458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones.

3. Al momento de la visita de fiscalización de este Organismo de Control, se constató que las empresas mencionadas en el cuadro de más abajo no se encontraban inscritas en el Registro General de Contratistas de la corporación, a la fecha de su contratación. Lo anterior implicó una vulneración a lo dispuesto en el artículo 2, Título IV del Reglamento del Registro General de Contratistas de esa entidad:





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CONTRALORIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA

Auditoría e Inspección
Control Técnico de Obras

5

Contratista	Rut	Obra
Antonio Denegri Guajardo	5.803.620-K	Obra ampliación casa central
Marisel Magaly Yáñez Iriarte	12.440.597-1	Pintura de pabellones C y D, entrada escuela y pilastras en caja escala del liceo técnico A -14.
Marisel Magaly Yáñez Iriarte	12.440.597-1	Mantenimiento y reparación del consultorio Juan Pablo II
Empresa Constructora Maipú Ltda.	76.036.006-6	Obra mejoramiento de infraestructura escuela Juan Sandoval Carrasco E -77, Antofagasta

Asimismo, en la fecha de contratación de la obra "Ampliación Casa Central", el contratista Antonio Denegri Guajardo figuraba inscrito en el Registro de Contratistas de Obras Menores, el cual operaba para aquellos prestadores de servicios de obras que no superan las 200 UTM, según lo previsto en el artículo 6°, Título IV del señalado reglamento, en circunstancias que la obra señalada, a junio de 2009, ascendía a 1.074,09 UTM.

4. La corporación no contaba con las cotizaciones mínimas requeridas para la propuesta privada de los proyectos "Mantenimiento y reparación de baños y otros en el Liceo D-68, José Papic Radnic" y "Trabajos de mantenimiento en Escuela E-87, Las Rocas", tal como lo señala el artículo 4°, numeral 17, del Reglamento del Registro General de Contratistas, el que define la propuesta privada como la oferta efectuada por un proponente a petición de la corporación en una licitación privada, solicitada por escrito a tres o más contratistas de la especialidad.

B. Observaciones específicas.

1. Obra "Ampliación Dependencias Casa Central Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta".

Este proyecto contemplaba obras para la ampliación de la casa central de la corporación municipal, consistentes en la construcción de 200 mt² de tabiquería metalcom para oficinas de la entidad, construcción de techumbre, instalación de sistema eléctrico, piso flotante, pintura, empastado, instalación de puertas y ventanas, además de demoliciones y limpieza general del terreno.

Las obras fueron contratadas mediante licitación privada y adjudicadas al contratista Antonio Denegri Guajardo, el 12 de junio de 2009, por la suma total de \$ 39.517.818.-, en la modalidad de suma alzada, otorgando a este un plazo para la ejecución de los trabajos de 45 días corridos contados desde la fecha de emisión del acta de entrega de terrenos.

De la revisión practicada a este proyecto se determinaron las siguientes observaciones:

1.1. La entidad no confeccionó el acta de entrega de terrenos, documento necesario para acreditar la fecha de inicio oficial de la obra, según lo exigido en el numeral 8 de las bases administrativas especiales de la licitación privada, el que establece que "este plazo será contado a partir de la fecha consignada en el Acta de Entrega Oficial de Terreno, resolución que será dispuesta por el Inspector Técnico de Obras (I.T.O.),





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CONTRALORIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA

Auditoría e Inspección
Control Técnico de Obras

6

el cual establecerá la fecha de inicio, término, condición del contrato y clara identificación del proyecto de que se trata...”.

1.2 La boleta de garantía N° 4777354, de fecha 03 de junio de 2009, por fiel cumplimiento de contrato y la correcta ejecución de la obra, fue emitida con una vigencia menor a la establecida en las bases administrativas especiales que regularon el contrato respectivo. Al respecto, la caución tenía fecha de vencimiento para el día 25 de septiembre de 2009, en circunstancias que su vigencia debió extenderse hasta el día 11 de octubre de 2009. Lo anterior, dado que el punto N° 4 de las bases administrativas especiales indicaba que la validez de este documento debía extenderse desde el inicio de la obra, hasta por lo menos 60 días después de recepcionada provisoriamente, por parte de la unidad técnica, hecho último que aconteció con fecha 12 de agosto de 2009, según certificado emitido por la unidad de obras de la corporación.

1.3 La entidad autorizó un aumento de obras por la suma de \$ 8.101.104.-, lo que sumado al monto inicial presupuestado de \$ 39.517.818.-, incrementó el valor de la obra a \$ 47.618.922.-. Sin embargo, no se emitió una nueva boleta de garantía para caucionar el fiel cumplimiento de las mayores obras contratadas, ni se procedió a formalizar la contratación de las nuevas partidas, de acuerdo a lo señalado en el numeral 12 de las bases administrativas especiales, precepto que en su párrafo segundo dispone que “en el caso de existir aprobación de mayor obra se deberá modificar el contrato con un addendum y se solicitará garantía de fiel cumplimiento de contrato de mayor obra u obra complementaria (boleta de garantía), del 5% sobre el monto aprobado total incluido el IVA”.

El aumento de obras fue pagado por la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta al contratista, según el detalle que se presenta en la siguiente tabla:

Fecha	Egreso N°	Cheque N°	Factura	Fecha	Monto	Detalle
04/08/2009	3972	214768	683	15/07/2009	3.518.768	1° Estado de pago de aumento de obras
21/08/2009	4405	399719	686	03/08/2009	4.582.423	2° Estado de pago de aumento de obras

2. Obra “Mejoramiento y Habilitación de Liceo Politécnico A -33”.

Este proyecto fue adjudicado mediante licitación privada al contratista Silvio Cuevas Suárez, Rut 12.419.553-5, el 04 de marzo de 2009. El contrato de ejecución de obras fue suscrito entre las partes, con fecha 10 de marzo de 2009, por la suma de \$ 79.662.880.-, IVA incluido, bajo la modalidad de suma alzada, considerando un plazo de ejecución de 46 días corridos, contados desde la fecha de la entrega formal de los terrenos.

Las obras contratadas contemplaron la construcción de 20 mt² de radier, obras de empastado de muros, pinturas interiores y exteriores de salas de clases, reposición de vidrios, reparaciones de baños, duchas y colocación de enchufes eléctricos.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CONTRALORIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA

Auditoría e Inspección
Control Técnico de Obras

7

Respecto de esta obra, se determinaron las siguientes observaciones:

2.1 La corporación no cursó multas por concepto de atraso en la ejecución de las obras, previstas en el numeral 10 de las bases administrativas especiales que regularon el contrato, el que establecía el cobro de una sanción equivalente a 0,1% del valor total adjudicado, por cada día de atraso en la ejecución de los trabajos.

Al respecto, el plazo para la entrega de las obras estaba fijado para el 26 de abril de 2009, no obstante, se constató que con fecha 7 de mayo del mismo año, se emitió el estado de pago N° 2, en donde se informó que las obras presentaban un 94% de avance físico, sin que se contemplara la aplicación de multas en dicho documento.

De otra parte, mediante memo N° 1.036, de fecha 21 de octubre de 2009, remitido por el Director de Obras a la Directora de Administración y Finanzas (S) de esa corporación, se remitió el tercer estado de pago de las obras antes señaladas. En la oportunidad, entre la documentación adjunta, se remitió la certificación de recepción provisoria respectiva, en la cual el citado funcionario informó que los trabajos se encontraban ejecutados en un 100%. Dicho estado de pago tampoco contenía documentación que acreditara la aplicación de multas.

Finalmente, corresponde agregar que la certificación de recepción provisoria de las obras no contenía la fecha de emisión del documento ni la fecha real de término de los trabajos, situación que impidió determinar el monto de la multa que se debió cursar al contratista.

2.2 La boleta de garantía N° 69634, del Banco BBVA, que caucionaba la correcta ejecución de las obras, tomada por Silvio Cuevas Suárez a favor de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, por la suma de \$ 3.983.144.-, fue emitida con una vigencia que se extendió hasta el 31 de julio de 2009, con lo que no dio cumplimiento a lo previsto en el punto N° 4, letra b, párrafo segundo, de las bases administrativas especiales que regularon el contrato, donde se establece que la boleta de garantía "...deberá tener una vigencia que abarcará desde el inicio de la obra hasta por lo menos 60 días después de recepcionada provisoriamente las obras(...)".

La omisión de la fecha en el certificado de recepción provisoria de las obras no permitió determinar el plazo de vigencia que dicho documento debía presentar.

3. Obra "Mejoramiento Infraestructura Escuela Edda Cuneo Donagio".

Esta obra consistía en la construcción de 20 mt². de radier, obras de empastado de muros, pinturas interiores y exteriores de salas de clases, reposición de vidrios, reparaciones de baños, duchas y colocación de enchufes eléctricos.

El proyecto fue adjudicado mediante licitación privada, el 16 de marzo de 2009, al contratista Silvio Cuevas Suárez, Rut 12.419.553-5. En la misma fecha se suscribió el contrato de ejecución de obras a suma alzada, por la suma de \$ 47.847.922.-, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 54 días corridos, contados desde la entrega formal de los terrenos.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CONTRALORIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA

Auditoría e Inspección

Control Técnico de Obras

8

Acerca de esta obra, se determinaron las siguientes observaciones:

3.1 La corporación no cursó las multas previstas en el numeral 10 de las bases administrativas especiales que regularon el contrato, donde se establecía el cobro de multas equivalentes a 0,1% del valor adjudicado, por cada día de atraso en la ejecución de los trabajos. Al respecto, el contratista contaba con un plazo de 54 días corridos para la ejecución de las obras, contados desde el día 23 de marzo de 2009, por lo que la fecha de término estaba prevista para el día 15 de mayo del mismo año, según consta en el acta de entrega de terreno suscrita entre los representantes de la empresa contratista y los representantes de la corporación.

Sobre el particular, se debe indicar que el estado de pago N° 2, de fecha 20 de mayo de 2009, consignaba que las obras presentaban un avance físico del 98%, no informando dicho documento la aplicación de multas por atraso. Dicha sanción tampoco fue aplicada por la corporación en el estado de pago N° 3, de 01 de julio de 2009, en el cual se cursó el pago por un avance físico del 100%, más las retenciones acumuladas a esa fecha.

Es preciso señalar que el certificado de recepción provisoria de las obras no indicó la data de emisión del documento o de la entrega real de los trabajos, lo que impidió determinar el monto de la multa que se debió cursar al contratista.

4. Obra "Mejoramiento Infraestructura Escuela Juan Sandoval Carrasco E – 77".

Su contratación se efectuó mediante licitación privada, cursando invitaciones a un total de siete (7) empresas contratistas, de las cuales concurrieron solamente dos al acto de apertura de la propuesta. Los contratistas, Constructora Maipú Ltda. y Constructora Silvio Cuevas Suárez, ofertaron la ejecución de las obras por un valor de \$ 34.127.127.- y \$ 46.330.501.-, en un plazo de 100 y 54 días corridos, respectivamente. Las obras fueron adjudicadas a la empresa Constructora Maipú Ltda., previo informe de licitación privada, de fecha 17 de marzo de 2009, suscrito por la comisión de adjudicación, compuesta por el director de obras de la corporación, el encargado de inspección y el encargado de obras menores.

De los antecedentes recopilados se determinaron las siguientes observaciones:

4.1 El proyecto fue adjudicado a la empresa Constructora Maipú, quien ofertó ejecutar las obras requeridas por la suma de \$ 34.127.127.-, en el plazo de 100 días corridos, en circunstancias que el numeral 8 de las bases administrativas especiales que regularon la licitación privada establecía que el plazo máximo para la ejecución de los trabajos era de 60 días corridos.

4.2 La empresa contratista tomó la boleta de garantía N° 66347, del Banco Scotiabank, por la suma de \$ 1.706.356.- para garantizar la correcta ejecución y fiel cumplimiento del contrato de obra, con fecha de vencimiento el día 15 de junio de 2009.

Al respecto, el plazo de vigencia del citado documento no se ajustó a lo dispuesto en las bases administrativas especiales que





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CONTRALORIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA

Auditoría e Inspección
Control Técnico de Obras

9

regularon el contrato. Lo anterior, dado que en el número 4, letra b, de la citada normativa, disponía que la boleta de garantía debía extenderse por un plazo contado desde el inicio de la obra, hasta por lo menos 60 días después de recepcionada provisoriamente la obra, por parte de la unidad técnica, situación que finalmente aconteció con fecha 5 de septiembre de 2009. En consecuencia, la referida caución debió extenderse hasta el 4 de noviembre de ese mismo año.

4.3 Mediante informe técnico de fecha 24 de agosto de 2009, la entidad gestionó una disminución de obras por la suma de \$ 2.347.285.-, y en el mismo acto, un aumento de obras por la suma de \$ 4.703.005.-. Incluyendo las modificaciones mencionadas, el valor final de la obra contratada alcanzó la suma de \$ 36.474.478.-.

A pesar de ello, no se tramitó una nueva boleta de garantía para garantizar el fiel cumplimiento de las mayores obras contratadas, de acuerdo a lo señalado en el numeral 12 de las bases administrativas especiales que rigieron para el contrato, las que señalan en su párrafo segundo que en el caso de existir aprobación de mayor obra se deberá modificar el contrato con un addendum, y se solicitará garantía de fiel cumplimiento de contrato de mayor obra u obra complementaria (boleta de garantía), equivalente al 5% sobre el monto total aprobado, incluido el IVA.

4.4 Debido a que la fecha para el término de las obras estaba fijada para el 7 de julio de 2009 y que en el estado de pago N° 3, de 14 de julio de 2009, se dejó constancia que aún habían partidas inconclusas, correspondía que la corporación cursara las multas por el atraso en la ejecución, de acuerdo a lo establecido en el numeral 10 de las bases administrativas especiales, precepto que disponía el cobro de una sanción equivalente al 0,1% del valor total adjudicado, por cada día de atraso.

Se debe señalar que el certificado de recepción provisoria de obra no consignó su fecha de emisión ni la fecha en que el contratista hizo entrega oficial de los trabajos, situación que no permitió determinar el número de días de retraso y el monto a cobrar por la multa respectiva.

II.2. ASPECTOS TÉCNICOS CONSTRUCTIVOS.

1. No se instaló el farol tipo tortuga en el área silo y prebásica, incluido en el ítem N° 9 de la cotización 039/2009 por los trabajos de mantenimiento en la escuela D-139, Elmo Funez Carrizo (fotografía N° 1, anexo fotográfico).

2. Se constató el deterioro de la cubierta de fibrocemento existente por los trabajos efectuados para la mantención de la escuela D-129, Juan Pablo II parte 1 y 2. En la fotografía N° 2 del anexo fotográfico, se observa el desprendimiento de la cubierta, lo que ocasionó la entrada de aguas lluvias por la techumbre.

De otra parte, se instaló un cielo en los pasillos del establecimiento en base a yeso cartón, sin embargo, no se sellaron las juntas entre planchas. Además, se observó el desprendimiento de algunas piezas del ¼ rodón utilizado como cornisa (fotografías N° 3 y 4, anexo fotográfico).

Asimismo, se detectó que para los trabajos de pintura no se retiró todo el mobiliario que entorpecía las labores. En la fotografía N° 5 del anexo fotográfico se muestra la falta de pintura en muro de pasillo.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CONTRALORIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA

Auditoría e Inspección
Control Técnico de Obras

10

3. No se pintó el afianzamiento metálico soldado de las barandas ubicadas en la escalera del patio confeccionado en los trabajos de mantenimiento de la escuela E-97, La Bandera (fotografía N° 6, anexo fotográfico).

Al respecto, no se dio cumplimiento a la disposición señalada en el artículo 23 de la NCh 428 Of. 1957, el que indica que "antes de proceder a la aplicación de las capas de pintura de terminación, el montador deberá retocar la pintura anticorrosiva, o si es necesario, aplicar una nueva capa de ésta".

4. En la ampliación de las oficinas de la casa central de la corporación, se detectaron filtraciones de aguas lluvias, las que deterioraron el cielo falso y mancharon el cubrepiso.

Este hecho se repitió en la techumbre de las dependencias de urgencia del Consultorio Juan Pablo II, en que debido a fallas en el sello de la cubierta, se produjeron deterioros en el cielo falso, muros y pisos (fotografía N° 7, anexo fotográfico).

5. Se constató la inoperancia del ascensor para minusválidos, artefacto incluido en los trabajos de mejoramiento de la infraestructura de la escuela E-77, Juan Sandoval Carrasco (fotografía N° 8, anexo fotográfico). Según información aportada verbalmente por funcionarios del establecimiento, el equipo dejó de funcionar a los 3 meses de su puesta en marcha, producto de problemas en el motor, filtraciones de aceite y pérdidas de presión. A pesar que los trabajos concluyeron en el mes de agosto de 2009, no se han hecho las reparaciones pertinentes.

6. La canalización del cableado eléctrico en la bodega del sector de párvulos, contemplada en los trabajos de mantenimiento de la escuela E-87, Las Rocas, se realizó con canaleta rectangular tipo Legrand, pero no se utilizaron piezas especiales para cambios de dirección o bifurcación como lo consigna el punto 8.2.13.5. de la NCh Elec N° 4/2003. Como solución, se realizaron cortes a la canalización para realizar los cambios de dirección y embutidos, los que en algunos casos dejaron los cables a la vista (ver fotografía N° 9, anexo fotográfico).

7. Como parte de los trabajos de mantenimiento de la escuela D-58, República de Japón, se instaló recubrimiento cerámico de piso en el acceso al patio principal y a los pabellones de clases. Sin embargo, la empresa contratista utilizó palmetas de uso interior sin las características antideslizantes necesarias para días con rocío o lluvia (ver fotografía N° 10, anexo fotográfico).

8. En los proyectos ejecutados en el liceo Domingo Herrera B-13, liceo politécnico A-33, liceo técnico A-14, escuela D-66, escuela D-68, escuela D-73, escuela E-88, Consultorio Centro Sur y Jardín Infantil Esperanza, no se registraron observaciones específicas.

III. CONCLUSIONES

Sobre la base de las observaciones formuladas, se concluye lo siguiente:

La entidad no dio respuesta oportuna al preinforme de observaciones, manteniéndose la totalidad de las observaciones





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CONTRALORIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA

Auditoría e Inspección
Control Técnico de Obras

11

formuladas. Al respecto, la autoridad deberá adoptar las medidas pertinentes que le permitan dar solución a cada una de las situaciones representadas, procurando en cada caso dar cumplimiento a la normativa atinente y velar por la correcta ejecución de los recursos públicos.

Sin perjuicio de lo anterior, esa Corporación Municipal deberá contemplar las siguientes acciones:

1. Atender a la brevedad posible las debilidades de control interno detectadas en esta auditoría.
2. Regularizar las deficiencias administrativas descritas en el capítulo II, letra A, del presente informe, suscribiendo los contratos para la ejecución de obras materiales, implementando los respectivos libros de obras correspondientes y ajustándose a los procedimientos de control interno que esa entidad disponga sobre la materia.
3. Establecer un control exhaustivo sobre las garantías que deben constituir los contratistas, de conformidad con las bases y convenios respectivos, que permita asegurar la debida caución de los fondos empleados y el efectivo cumplimiento de las obligaciones contractuales. Para lo anterior, deberá considerarse especialmente el plazo de vigencia que deben presentar las garantías, la presentación de cauciones en el caso de aumentos de obras, etc.
4. En relación con las situaciones expuestas en el capítulo II, letra B, numerales 1.1 y 4.1, esa Corporación deberá, en lo sucesivo, sujetarse estrictamente a las disposiciones contenidas en las bases administrativas y técnicas de las obras, toda vez que dichos instrumentos establecen el marco jurídico para el cumplimiento de los deberes y derechos que le asisten a las partes contratantes.
5. Implementar procedimientos de control para la aplicación de las sanciones previstas en los contratos, bases administrativas y técnicas o términos de referencia. Asimismo, deberá establecer procedimientos formales que le permitan mantener el debido respaldo documental de las recepciones provisorias y definitivas de las obras, identificando la fecha de los documentos, así como la data real de término de las obras y su recepción.
6. Se detectaron deficiencias constructivas de algunas partidas, en las obras de las escuelas D-58, D-129, D-139, E-77, E-87 y E-97; el consultorio Juan Pablo II y la ampliación de las dependencias de las oficinas centrales de la Corporación, las que no se ajustaron a los propósitos y calidades dispuestas en los requerimientos, especificaciones y normativas técnicas asociadas a ellas.

Al respecto, esa entidad deberá realizar las medidas correctivas correspondientes tendientes a solucionar lo observado.

Finalmente, la efectiva implementación de medidas tendientes a subsanar las observaciones formuladas, así como la atención de los requerimientos efectuados precedentemente, serán verificadas por esta Contraloría Regional en la etapa de seguimiento del presente informe final.

Saluda atentamente a Ud.



Víctor Henríquez González
Jefe de Control Externo

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA

Auditoría e Inspección
 Control Técnico de Obras

ANEXO N° 1

Detalle de obras examinadas durante el periodo en examen

N°	Nombre de la obra	Monto	Empresa contratista	Rut	Fuente de financiamiento	Detalle de las obras realizadas
1	Reparaciones en la Escuela E -97,	9.166.058	Luis Enrique Diaz Castillo	6.429.058-4	MINEDUC	Instalación de 16,2 mt2 de protecciones en pasillo A; 26,1 mt2 de protecciones en pasillo B; 33,6 mt2 de protecciones en pasillo C; 62,4 mts2 de protecciones en pasillo D; cambio de 4 vidrios; 27 mt2 de pintura muro 3° piso pabellón D; cambio de 12,5 mt2 de cerámica; pintura de 243,2 mt2 de pintura de puertas de 4 pabellones además de incluir 6 puertas de baño exterior; cambio de 4 puertas metálicas; sacado de 12 mt2 de cerámica.
2	Trabajos de reparación de dependencias de la escuela Elmo Funes	9.600.000	Empresa de Servicios Mantenición y Aseo Industrial Ltda.	76.203.070 -5	MINEDUC	Cambio de tubos fluorescentes, reparación de puertas, cambios de vidrios colocación de protecciones de barandas y cambios de llaves de lavamanos.
3	Obras ejecutadas en la escuela E -87, Las Rocas.	8.490.636	Comercializadora de Carbón y Productos Alimenticios Obras Menores de Construcción.	9.209.596-7	MINEDUC	Construcción de pared lado sur en bloques 0,15 - O2 pilares de fierro de 8 y cadenas terminado. Cambio de 3 vidrios de ventanas de aluminio de 1 x 1; arreglo de 1 portón doble hoja a corredero; instalar puerta batiente y arreglo puerta de acceso; confeccionar 82 mt2 de radier acceso norte; colocación de 34 mt2 de protecciones en salón en ángulo 25 x 25 x 2 mm. y malla rg 150 x 50 cm.; 12 mts2 de techumbre con cerchas en perfil 40 x 20 x 2 y zimcalum.
4	Mejoramiento de la infraestructura en la escuela Edda Cuneo Donagio E - 88.	47.847.922	Silvio Cuevas Suárez	12.419.553-5	MINEDUC	Reparaciones y mejoras varias de dependencias del establecimiento, consistentes en cambio de cerámicas, instalaciones eléctricas, realización de 423 Mt2 de empastados, 695 Mt2 de pinturas varias y quincallería.
5	Obra mejoramiento liceo politécnico A-33.	79.662.870	Silvio Cuevas Suárez	12.419.553-5	MINEDUC	Ejecución de 3.201 Mt2 de empastado de muros; aplicación de 5.600 Mt2 app. Pinturas; reparaciones e instalaciones eléctricas en varias dependencias; reparar artefactos de baño; instalación de postes de alumbrado; arreglos varios en multicancha.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA

Auditoría e Inspección
 Control Técnico de Obras

13

6	Estado de pago único de obra: Ampliación y mejoramiento de liceo Domingo Herrera de Antofagasta.	19.956.455	Ecomar Ltda.	81.714.500-0	MINEDUC	Obras consistentes en la instalación de 266 Mt2 de pasillo metálico; colocación de 130 Mt2 de cerámico; instalación de tabiquería de aluminio y cambio de reja existente por calle Llanquihue.
7	Pintura de salas completa escuela D-129 Juan Pablo II.	9.648.520	Sociedad Vinet y González Comercial Villa Alegre Ltda.	76.822.740-3	MINEDUC	Obras consistentes en retiro de 264 Mt2 de cielo existente, retiro de 32 equipos de iluminación, instalación de 264 Mt2 de cielo nuevo, instalación de 450 MI de cubre juntas y 713 Mt2 de pintado interior.
8	Mayor obra en la escuela D-129 Juan Pablo II; Reparar las salas 27 - 28 y 29	9.201.318	Sociedad Vinet y González Comercial Villa Alegre Ltda.	76.822.740-3	MINEDUC	Retiro e instalación de 200 Mt2 de cielo, instalación de 450 MI de juntas y 713 Mt2 de pintura interior.
9	Obra: Ampliación de casa central	48.451.089	Antonio Denegri Guajardo	5.803.620-K	MINEDUC	Mejoramiento de las instalaciones de la casa central de la corporación consistentes en limpiezas y demoliciones, instalación de 200 mt. de tabiquería, colocación de estructura de techumbre y 170 mt2 de techumbre, empastado de 400 mt2 de muros y pintura de 800 mt2 de muros. También consideró instalación de 8 puertas y colocación de 30 ventanas de aluminio.
10	Obra mejoramiento de infraestructura escuela Juan Sandoval Carrasco E-77, Antofagasta	36.474.478	Empresa Constructora Maipú Ltda.	76.036.006 -6	MINEDUC	Obra consistente en reparaciones varias de pisos, instalaciones eléctricas, pinturas de muros varios, arreglo de baños de mujeres y hombres del establecimiento, habilitación de comedor de profesores, e instalación de ascensor para minusválidos.
11	Obra, Reparación de baños consultorio Centro Sur	13.723.026	Carlos Godoy Iturra	7.228.356-2	Municipalidad de Antofagasta	Obra, Reparación de baños del consultorio Centro Sur
12	Obra de mantención y reparación del consultorio Juan Pablo II.	9.284.975	Marisel Magaly Yáñez Iriarte	12.440.597 -1	Municipalidad de Antofagasta	Limpieza de techumbre, cambio de 60 mt2 de pizarreño, reemplazo de 185 ML de sellos asfálticos, sellado y reparación de 545 mt2 de canaletas de agua lluvia en mal estado, reparación de 22 mt2 de cielo con filtraciones además de retiro y limpieza de escombros.
13	Estado de Pago único por obra construcción de caseta de guardia de jardín infantil Esperanza	8.300.000	Omar Miranda Salinas	4.836.373-3	MINEDUC	Estado de pago único por obra construcción de caseta de guardia de jardín infantil Esperanza



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA

Auditoria e Inspección
 Control Técnico de Obras

14

14	Pintura de pabellones C y D, entrada escuela y pilastras en caja escala del Liceo Técnico A -14.	14.619.150	Marisel Magaly Yáñez Iriarte	12.440.597 -1	MINEDUC	Pintura de pabellones C y D, entrada escuela y pilastras en caja escala del liceo técnico A -14.
15	construcción de 1 Vivero Hidropónico. Liceo D-66 de Antofagasta.	4.557.676	IC Construcciones María Soledad Santa Cruz González	13.442.630-6	MINEDUC	Obras de mantención y reparación de muros, retiro de 27 M ² de cerámica; instalaciones eléctricas varias; retiros e instalaciones de cerraduras en baños de damas y varones; reparaciones de baños de damas y varones.
16	mantención y reparación de liceo D-58 Japón,	6.402.200	Carlos Godoy Iturra	7.228.356-2	MINEDUC	instalación de 7 protecciones de ventanas; instalación de 5 alógenos; instalación de tablero de comando y cableado. Cambio de 2 llaves de bebederos; instalación de 188 mt ² de cerámicas en patio del recinto.
17	Obras en la escuela D-73, Republica de los EEUU.	5.120.356	Aurelio Varas Araya	5.398.534-3	MINEDUC	Reparaciones de baños, instalaciones de llaves de lavamanos, instalación de protecciones de ventanas, colocación de cerámica en pisos y pintura a pasillos del establecimiento.
18	Mantenciones y Reparaciones a Unidad Educativa E-87 Las Rocas	10.522.456	Aurelio Varas Araya	5.398.534-3	MINEDUC	Reparación de baños, llaves, urinarios, instalaciones de protecciones metálicas, pintura de salas, etc.
19	Obra mantención y reparación en el liceo D-68, José Papic Radnic.	7.643.846	Aurelio Varas Araya	5.398.534-3	MINEDUC	Obra mantención y reparación de baños e instalación de policarbonato en vez de vidrios y colocación de protecciones en ventanas tipo puerta de corredera, en el liceo D-68, José Papic Radnic.



CONTRALORIA REGIONAL
 JEFE CONTRA



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CONTRALORIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA

Auditoría e Inspección
Control Técnico de Obras

ANEXO N° 2

Detalle de obras ejecutadas sin contrato escriturado

N°	Nombre de la obra	Nombre del contratista	Rut	Valor
1	Reparación de techumbre, cielo, retiro de fecas de palomas, pintura de salas completa escuela D-129 Juan Pablo II 1° Etapa.	Sociedad Vinet y González Comercial Villa Alegre Ltda.	76.822.740-3	9.648.520
2	Mayor obra en la escuela D-129 Juan Pablo II reparar las salas 27 - 28 y 29.	Sociedad Vinet y González Comercial Villa Alegre Ltda.	76.822.740-3	9.201.318
3	Trabajos de reparación de dependencias de la escuela Elmo Funes	Empresa de Servicios Mantención y Aseo Industrial Ltda.	76.203.070-5	9.600.000
4	Obras ejecutadas en la escuela E - 87, Las Rocas.	Comercializadora de Carbón y Productos Alimenticios Obras menores de Construcción	9.209.596-7	8.490.636
5	Reparaciones en la escuela E -97.	Luis Enrique Díaz Castillo	6.429.058-4	9.166.058
6	Pintura de pabellones C y D, entrada escuela y pilastras en caja escala del liceo técnico A -14.	Marisel Magaly Yáñez Iriarte	12.440.597-1	14.619.150
7	Mantención y reparación de liceo D-58 Japón.	Carlos Godoy Iturra	7.228.356-2	6.402.200
8	Construcción de 1 vivero hidropónico, liceo D-66 de Antofagasta.	IC Construcciones María Soledad Santa Cruz González	13.442.630-6	4.557.676
9	Mantención y reparación en el liceo D-68, José Papic Radnic.	Aurelio Varas Araya	5.398.534-3	7.643.846
10	Obras en la escuela D-73, República de los EEUU.	Aurelio Varas Araya	5.398.534-3	5.120.356
11	Mantenciones y reparaciones a Unidad Educativa E-87 Las Rocas.	Aurelio Varas Araya	5.398.534-3	10.522.456
12	Construcción de caseta de guardia de jardín infantil Esperanza.	Omar Miranda Salinas	4.836.373-3	8.300.000
13	Reparación de baños consultorio Centro Sur.	Carlos Godoy Iturra	7.228.356-2	13.723.026
14	Mantención y reparación del consultorio Juan Pablo II.	Marisel Magaly Yáñez Iriarte	12.440.597-1	9.284.975
Total				\$126.280.217





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
Auditoría e Inspección
Control Técnico de Obras

ANEXO FOTOGRÁFICO



Fotografía N° 1. Escuela D-139, Elmo Funez Carrizo



Fotografía N° 2. Escuela D-129, Juan Pablo II

Washington 2675, Piso 2, Antofagasta - Fono 652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CONTRALORIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA

Auditoría e Inspección
Control Técnico de Obras

2



Fotografía N° 3. Escuela D-129, Juan Pablo II



Fotografía N° 4. Escuela D-129, Juan Pablo II

Washington 2675, Piso 2, Antofagasta - Fono 652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CONTRALORIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA

Auditoría e Inspección
Control Técnico de Obras

3



Fotografía N° 5. Escuela D-129, Juan Pablo II



Fotografía N° 6. Escuela E-97, La Bandera

Washington 2675, Piso 2, Antofagasta - Fono 652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CONTRALORIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA

Auditoría e Inspección
Control Técnico de Obras

4



Fotografía N° 7. Zona de filtraciones, sede central CORMUDES



Fotografía N° 8. Motor de ascensor de la Escuela E-77, Juan Sandoval Carrasco

Washington 2675, Piso 2, Antofagasta - Fono 652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

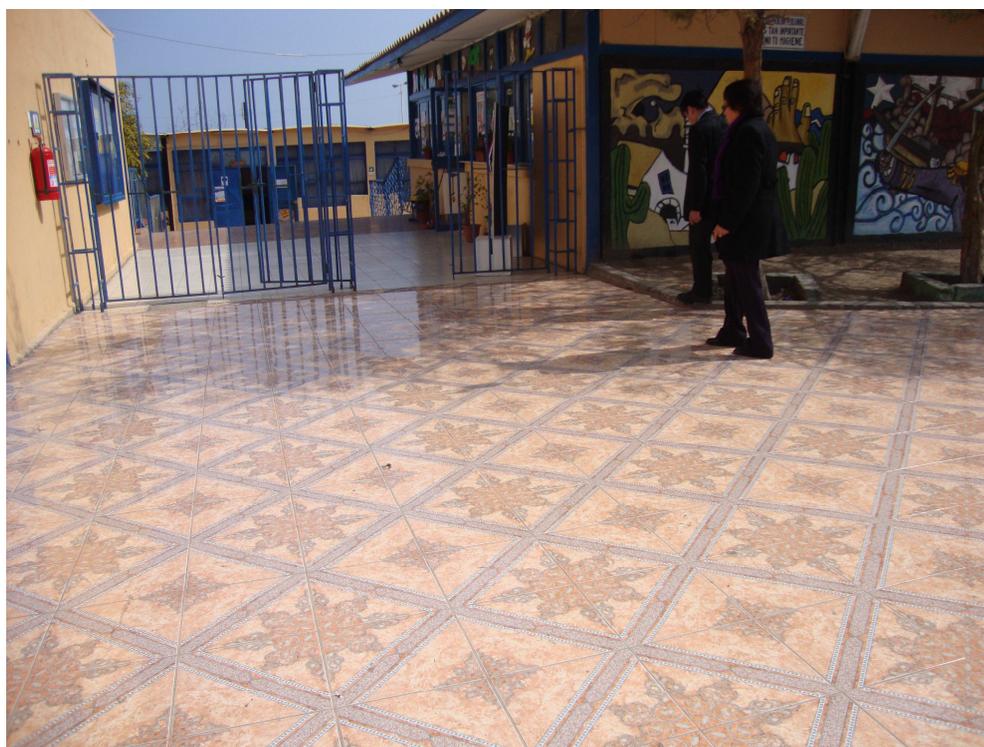
CONTRALORIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA

Auditoría e Inspección
Control Técnico de Obras

5



Fotografía N° 9. Canalización eléctrica en Escuela E-87, Las Rocas



Fotografía N° 10. Recubrimiento cerámico exterior en Escuela D-58, República de Japón

Washington 2675, Piso 2, Antofagasta - Fono 652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl



